



Subdirección de Informática Departamentos de Redes



Actualización de datos 2018 correo electrónico de la red UPN @upn.mx

Datos del usuario

Nombre:

Área de adscripción:

Tipo de vínculo con la Universidad

Personal Académico Personal Administrativo

Otro

Especifique

Teléfono:

Extensión:

Actividad que desempeña:

Correo Electrónico:

Desea permanecer en la lista de usuarios@upn.mx

SÍ	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Firma del usuario

POLÍTICAS DE USO DEL CORREO-E Y LA RED UPN

Todos los usuarios de servicio de la Red de la Universidad Pedagógica Nacional, tendrán la obligación de sujetarse a los siguientes lineamientos:

El servicio de correo electrónico está dirigido a aquellos usuarios de la comunidad que requieran esta vía de comunicación para el intercambio de información, con base en la normatividad institucional.

Las cuentas de correo electrónico son personales e intransferibles, por lo que únicamente puede ser usada por el propietario de la misma.

Es responsabilidad del usuario hacer buen uso de la cuenta de correo electrónico que tenga asignada, apegándose al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN.

El usuario deberá depurar constantemente los mensajes y borrar aquellos que no le son de utilidad para liberar el espacio del servidor (capacidad máxima 50 Gb).

El tamaño máximo para adjuntar archivos es de 10 Mb.

Es responsabilidad del usuario respaldar los correos enviados o recibidos, de aquellos que por su importancia desee conservar una copia.

El área de administración de la Red de la Subdirección de Informática podrá en cualquier momento determinar si el uso de la cuenta en particular es consistente al propósito de la Institución, sin rebasar la capacidad otorgada a cada usuario.

La Red UPN servirá en la transmisión e intercambio de información en la organización de las áreas académicas de la Universidad Pedagógica Nacional, servicios locales, nacionales e Internacionales con otras redes.

El uso de la Red debe ser para fines laborales por lo que no se permite su uso para fines ilícitos. No se permite el uso de la Red para fines ilícitos.

Queda prohibido interferir con el equipo o servicio de la Red, molestar a usuarios, distribuir anuncios no solicitados, propagar virus informáticos y/o cualquier otro uso que interfiera y que cause congestión en la Red.

En caso de identificar algún usuario que incumpla estos puntos será motivo de sanción o suspensión del servicio.

El uso de la Red debe ser racionado y no se permite su uso para juegos o descargas que provoquen carga excesiva.

El responsable de la Red tiene la obligación de suspender el servicio a todo usuario que haga mal uso de la Red y notificara al responsable de dicha suspensión.

En caso de que por emergencia se suspenda el servicio de la Red, la Subdirección de Informática notificará a los usuarios del restablecimiento de la misma.